PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR. 9195891 de 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**SENA- Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena**
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.** 9195891
OBJETO	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual en el área de SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	27/01/2026
FECHA DE INICIO	02/02/2026
PLAZO INICIAL	4 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/05/2026
RAZÓN SOCIAL	**TATIANA BRIYITH RODRIGUEZ ARELLANA**
CC o NIT	1046816123
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**SILVANA PATRICIA CORREA PADILLA**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	36722332
LUGAR DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO DEL MGDALENA

VALOR INICIAL	$18.949.988.00
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($18.949.988.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) CUATRO (4) Pagos iguales por los meses de febrero a mayo de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4.737.497.00) cada uno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1326
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	28426
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$18.949.988.00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	$18.949.988.00
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	$18.949.988.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$18.949.988.00
SUPERVISOR	DEYBI ALONSO NIEBLES MORA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	DAYANA MENDEZ RODRIGUEZ
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	NO APLICA
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **CO1.PCCNTR. 9195891**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación.	SI	Reposa en la Coordinación Académica.
2. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa(s) que se le asignen durante la ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación).	SI	Reposa en la Coordinación Académica
3. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	SI	Reposa en la Coordinación Académica
4. Participar en el proceso de inducción de los aprendices.	SI	Reposa en la Coordinación Académica
5. Realizar seguimiento a los aprendices en etapa	NO	No se requirió el cumplimiento

productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando le sea asignado.		
6. Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz.	SI	Reposa en la Coordinación Académica
7. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación	SI	Reposa en la Coordinación Académica
8. Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje.	SI	Reposa en la Coordinación Académica
9. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol,	NO	No se requirió el cumplimiento

actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.		
10. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional SENNOVA	SI	Reposa en la Coordinación Académica
11. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requiera.	SI	Reposa en la Coordinación Académica
12. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera	SI	Reposa en la Coordinación Académica
13. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago.	SI	Reposa en la Coordinación Académica
14. Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para	SI	Reposa en la Coordinación Académica

desarrollar procesos formativos.		
15. Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales	SI	Reposa en la Coordinación Académica
16. Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera	SI	Reposa en la Coordinación Académica
17. Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución	SI	Reposa en la Coordinación Académica
18. Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, cocina gourmet, entre otras.	NO	No se requirió el cumplimiento

19. Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y actividades de divulgación tecnológica programada por el Centro	NO	No se requirió el cumplimiento
20. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, cuando ésta sea requerida.	NO	No se requirió el cumplimiento
21. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional	SI	Reposa en la Coordinación Académica
22. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.	SI	Reposa en la Coordinación Académica
23. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional	NO	No se requirió el cumplimiento
24. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral	SI	Reposa en la Coordinación Académica

25. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión	NO	No se requirió el cumplimiento
26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	SI	Reposa en la Coordinación Académica
27. Desarrollar actividades formativas de manera presencial cuando sea requerido. (Aplica solo para 25 GTH-F075 V09 instructores virtuales).	NO	No se requirió el cumplimiento
28. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo a 30 de agosto de 2026 o durante la ejecución si el inicio se da posterior a esta fecha.	NO	No se requirió el cumplimiento

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	33-46-101071767
CERTIFICADO O ANEXO	0

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
FECHA EXPEDICIÓN	29/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	29/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/02/2026	10/10/2026	$1.894.998.80

3.2 Cumplimiento del objeto

Se cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato No.CO1.PCCNTR. 9195891 sin novedad alguna.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N/A

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato No.CO1.PCCNTR. 9195891 **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 09/02/2026 a DEYBI ALONSO NIEBLES MORA.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización

que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

N/A

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$18.949.988.00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$18.949.988.00
Valor ejecutado	$18.949.988.00
Valor pagado	$18.949.988.00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

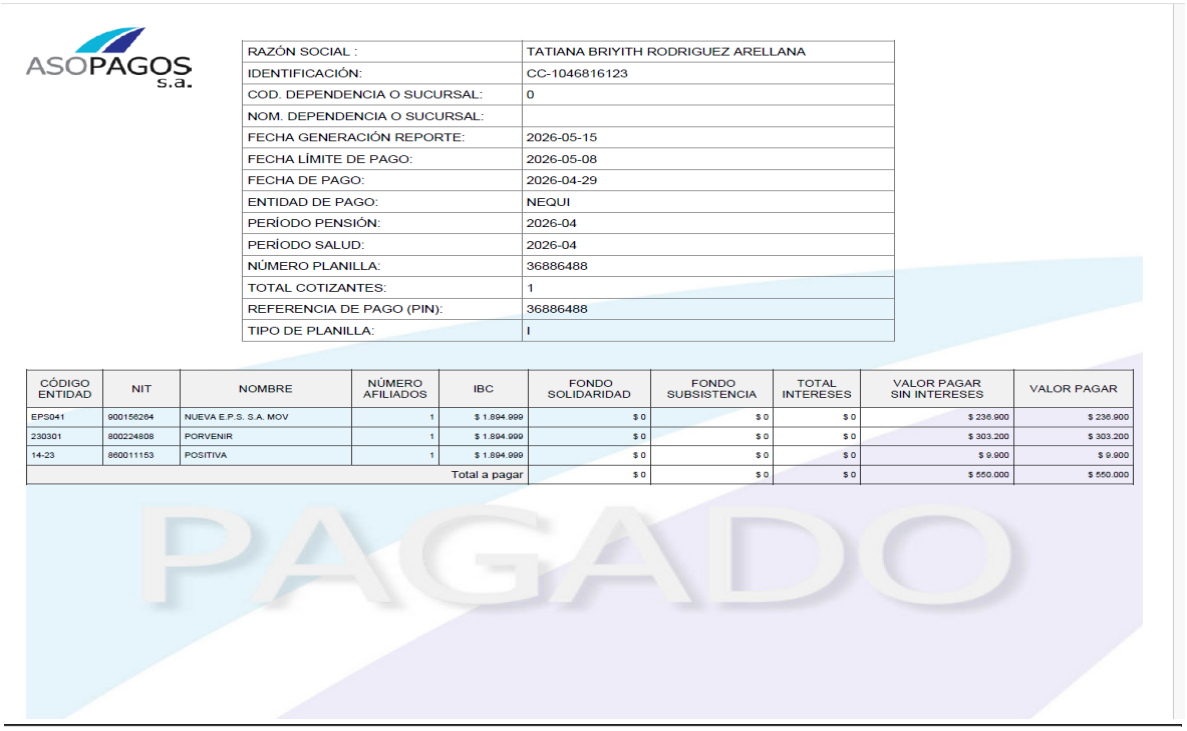
Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Para constancia se firma a los 30 días del mes de mayo 2026

DEYBI ALONSO NIEBLES MORA
Supervisor del contrato

Elaboró: Dayana Mendez Rodriguez
Anexos:

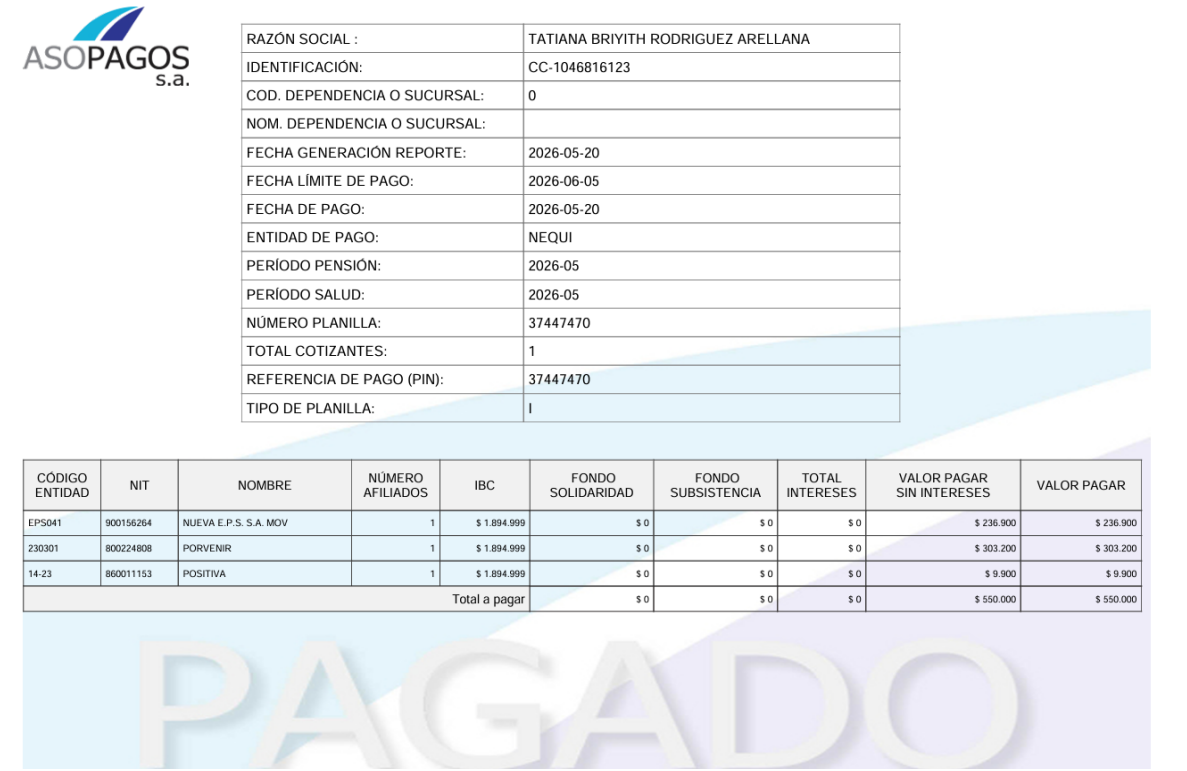
– Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
Copia del contrato



RAZÓN SOCIAL :	TATIANA BRIYITH RODRIGUEZ ARELLANA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1046816123
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-05-15
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-08
FECHA DE PAGO:	2026-04-29
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-04
NÚMERO PLANILLA:	36886488
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36886488
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 1.894.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 236.900	$ 236.900
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.894.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 303.200	$ 303.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.894.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.900	$ 9.900
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 550.000	$ 550.000

PAGADO



RAZÓN SOCIAL :	TATIANA BRIYITH RODRIGUEZ ARELLANA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1046816123
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-05-20
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-06-05
FECHA DE PAGO:	2026-05-20
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-05
PERÍODO SALUD:	2026-05
NÚMERO PLANILLA:	37447470
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37447470
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 1.894.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 236.900	$ 236.900
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.894.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 303.200	$ 303.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.894.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.900	$ 9.900
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 550.000	$ 550.000

PAGADO

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9634567&isFromPublicArea=True&isModal=False

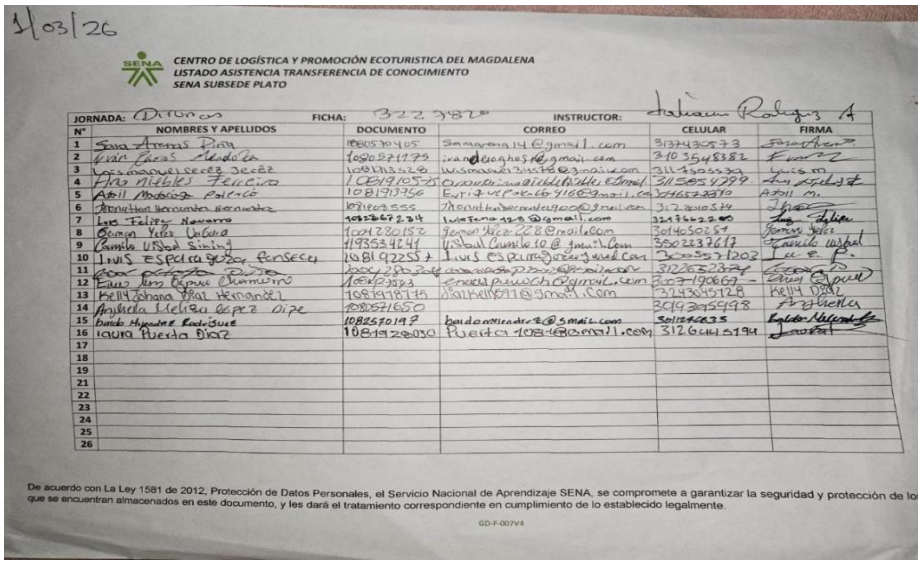
Evidencias Fotográficas de informe Final



	LÍNEA TECNOLÓGICA: CLIENTE RED TECNOLÓGICA: TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS RED DE CONOCIMIENTO: RED DE CONOCIMIENTO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA

1. INFORMACION BÁSICA DEL PROGRAMA DE FORMACION TITULADA		
1.1 Denominación del Programa:	SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS	
1.2. Código Programa:	133302	
1.3. Versión Programa:	1	
1.4. Vigencia del Programa:	Fecha inicio programa:	null
	Fecha fin programa:	El programa aún se encuentra vigente
1.5 Duración máxima estimada del aprendizaje (horas)	Etapa Lectiva:	1440 horas
	Etapa Productiva:	816 horas
	Total:	2256 horas
1.6 Tipo de programa	TITULADO	
1.7 Título o certificado que obtendrá	TÉCNICO	
1.8 Justificación	Los retos que demanda el actual mercado microfinanciero se basan en el incontenible cambio que necesariamente exige respuestas prontas y pertinentes a los requerimientos que traen los avances tecnológicos, tal es el caso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, los ajustes y actualización del componente normativo hacia una regulación efectiva y, en líneas generales, la irrefrenable globalización y su dinámica de constante diversificación y transformación. Estos factores, entre otros, hacen necesaria la formación de personal cualificado que dé respuesta a estas incuestionables necesidades. Para alcanzar tal objetivo el SENA ha creado el programa modular "Técnico Laboral en Servicios y Operaciones Microfinancieras " el cual ofrece al país la posibilidad de mejora en la calidad de vida de las diversas comunidades que lo conforman y el desarrollo creativo de los diferentes sectores de la economía, incluyendo en su realización la participación de empresas y gremios mediante un modelo formativo incluyente que brinde, además, oportunidades de desempeño laboral reales a quienes se apoyan en el mundo de las microfinanzas. Las tendencias del mercado ocupacional apuntan a que las microfinanzas tienen un futuro promisorio, el gobierno ha establecido metas que para ser cumplidas requieren de fuerza laboral capacitada, comprometiendo su esfuerzo con la inclusión financiera de su población, avanzando en temas de educación financiera, en tecnofinanzas y de manera particular el de la economía naranja. Actualmente el SENA cuenta con programas relacionados con el ecosistema microfinanciero, específicamente	





11/03/26

CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURISTICA DEL MAGDALENA
LISTADO ASISTENCIA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO
SENA SUBSEDE PLATO

JORNADA: DIURNA FICHA: 3223987 INSTRUCTOR: Tatiana Rodriguez A

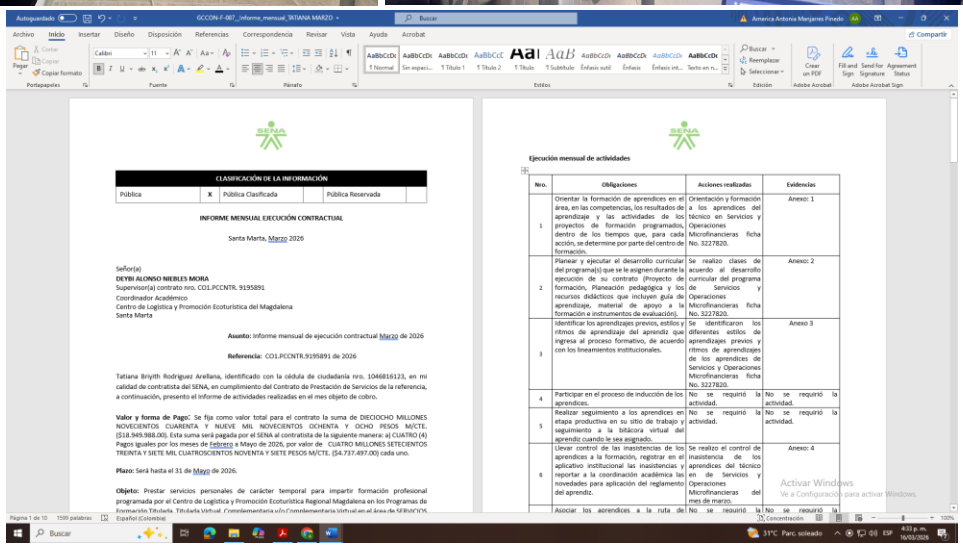
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CORREO	CELULAR	FIRMA
1	Sena Artemis Pina	1065630405	Smayorga14@gmail.com	3137435573	Sena
2	Yuri Paras Heddin	1050547179	iranderaghus@gmail.com	3103548882	
3	[illegible]	1003113220	wilsonavila3@hotmail.com	3113955220	
4	Ana Milena Trujillo	1.082190555	Anamilena2@hotmail.com	3115554999	
5	Abril Mendoza Polanco	1081913956	Eyi.17vc@go.66716@gmail.com	3245572810	
6	Jonathan Hernandez Hernandez	1082603555	Jhernandezhernandez900@gmail.com	3122010534	
7	Luis Felipe Navarro	1083269234	luisfena1998@gmail.com	3213662200	
8	Geiner Yepez Urbina	1047280152	geiner.yepez22@gmail.com	3014650259	
9	Camilo Uribe Sierra	1193534241	Uribecamilo10@gmail.com	3502237612	
10	Luis Esparza Jerez	1081922553	luisesparzajerez@gmail.com	3005571203	
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3122223294	
12	Erika Lucia Espinel Quintero	1065629323	erikaespinelq@gmail.com	3137190869	
13	Kelly Johana Diaz Hernandez	1081935139	diazkelly911@gmail.com	3213045128	
14	Anyuleth Melina Lopez Diaz	1085921650		3043955498	
15	David Hernando Rodriguez	1082570193	bandonoriendre2@gmail.com	3012946235	
16	Laura Fuenta Diaz	1081922030	Fuenta1081@gmail.com	3126461594	
17					
18					
19					
21					
22					
23					
24					
25					
26					

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de lo que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GD-F-007V4







CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Santa Marta, Marzo 2026

Señor(a)
CEYDI ALONSO NIEBLES MORA
Supervisor(a) contrato nro. CO1.PCCNTR. 9195891
Coordinador Académico
Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena
Santa Marta

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Marzo de 2026

Referencia: CO1.PCCNTR.9195891 de 2026

Tatiana Briyith Rodriguez Arellana, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1046816123, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

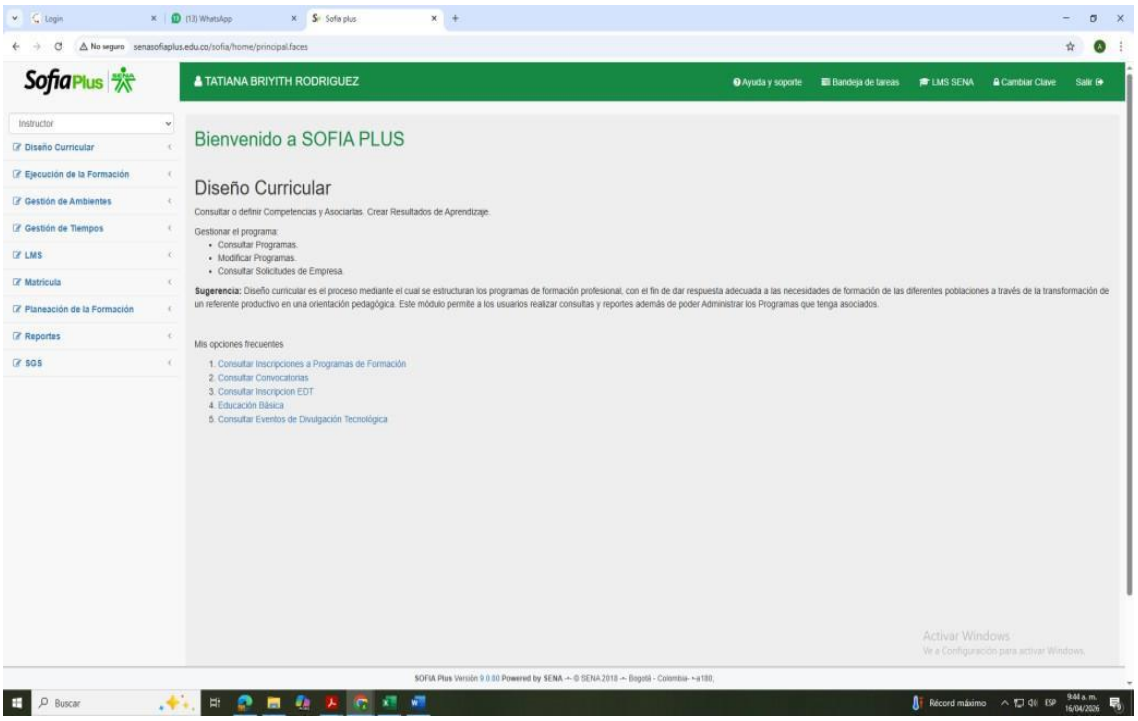
Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($18.949.988.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) CUATRO (4) Pagos iguales por los meses de Febrero a Mayo de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4.737.497.00) cada uno.

Plazo: Será hasta el 31 de Mayo de 2026.

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual en el área de SERVICIOS

Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación.	Orientación y formación a los aprendices del técnico en Servicios y Operaciones Microfinancieras ficha No. 3227820.	Anexo: 1
2	Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa(s) que se le asignen durante la ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación).	Se realizo clases de acuerdo al desarrollo curricular del programa de Servicios y Operaciones Microfinancieras ficha No. 3227820.	Anexo: 2
3	Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Se identificaron los diferentes estilos de aprendizajes previos y ritmos de aprendizajes de los aprendices de Servicios y Operaciones Microfinancieras ficha No. 3227820.	Anexo 3
4	Participar en el proceso de inducción de los aprendices.	No se requirió la actividad.	No se requirió la actividad.
5	Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando le sea asignado.	No se requirió la actividad.	No se requirió la actividad.
6	Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz.	Se realizo el control de inasistencia de los aprendices del técnico en de Servicios y Operaciones Microfinancieras del mes de marzo.	Anexo: 4
	Asociar los aprendices a la ruta de	No se requirió la	No se requirió la



TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

INSTRUCTOR: TATIANA BRIYITH RODRIGUEZ ARELLANA

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA

FECHA INICIAL: 01/04/2026 00:00:00

FECHA FINAL: 30/04/2026 23:59:59

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

TOTAL HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 0,00

EVENTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA - EDT´s

FICHA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO	HORAS

TOTAL TIEMPO EDT´s: 0,00

ACTIVIDADES ADICIONALES

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	HORAS
01/04/2026	10/04/2026	OTROS	160,00

TOTAL ACTIVIDADES ADICIONALES: 160,00

INSTRUCTOR: TATIANA BRIYITH RODRIGUEZ ARELLANA

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA

